

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES, VIERNES Y SABADOS

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la provincia. (Leyes de 28 de Noviembre de 1857.)

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, como asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio de la Nación que dimanare de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, entendiéndose en ese caso con el Administrador del BOLETIN.

SUSCRIPCION EN SANTANDER.—Por un año 25 pesetas; por seis meses 13; por tres meses 7 idem.

Se suscribe en la imprenta de la Viuda de Atienza. El pago de la suscripción será adelantado.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

PRECIOS DE ANUNCIOS

Los anuncios, tanto de venta de propiedades y derechos del Estado, se insertarán á 25 céntimos línea. Las providencias judiciales á 30 idem línea. En los de prendas á 10 y en los particulares á 20; las subastas á 25 céntimos línea.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA

DEL

CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.
(Gaceta del 2 de Febrero.)

Jefatura de Obras públicas

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER

Aguas

Don Modesto Martín Córdoba, como Director gerente de la Sociedad anónima «Electra de Toranzo», solicita, con arreglo á proyecto presentado, aprovechar del río Pas 2.500 litros de agua por segundo, como fuerza motriz para producción de energía eléctrica con destino á diferentes usos industriales.

Este aprovechamiento se pretende hacer utilizando el que se venía disfrutando en un molino harinero que ha adquirido la mencionada Sociedad, situado en el pueblo de Penilla, del Ayuntamiento de Santiurde de Toranzo, y para ello se propone además el cambiar el motor actual por

una turbina, rebajar el fondo del canal de salida para aumentar el salto de agua de que hoy dispone el referido molino, sin cambiar las demás condiciones del aprovechamiento en lo que afecta al dominio público, como es la altura de la presa.

Lo que de orden del señor Gobernador civil de la provincia se hace público por medio del presente anuncio, concediendo un plazo de treinta días á contar de la fecha de la publicación para admitir en el Gobierno civil las reclamaciones de los que se crean perjudicados con la concesión que se solicita.

El proyecto presentado por el peticionario estará de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de la provincia, para que pueda ser examinado por los que se crean tener que reclamar contra la concesión solicitada.

Santander 30 de Enero de 1902.—
El Ingeniero Jefe, Enrique Riquelme.

Comisión provincial de Santander

JUNTAS ADMINISTRATIVAS

Visto el resultado de la elección de la Junta administrativa del pueblo de Bedoya, Ayuntamiento de Cillorigo, y las protestas de varios vecinos del mismo contra dicha elección por no haberse verificado con las prescripciones legales.

La Comisión provincial ha acordado la elección de la referida Junta.

Lo que se publica en este periódico

co oficial con arreglo al art. 6 del Real decreto de 24 Marzo de 1891. Santander 29 de Enero de 1902.—El Vicepresidente, José María Martínez Conde.—El Secretario, A. Peira.

Visto el expediente electoral de la elección de la Junta administrativa del pueblo de Vimón, Ayuntamiento de las Rezas, expediente dirigido á la Excm. Diputación provincial en lugar de dirigirse á la Comisión, y la instancia del presidente de dicha Junta renunciando al cargo, fundándose en que si bien sabe escribir el nombre y el apellido, no sabe leer y por consiguiente no reúne las condiciones de «elegible».

Considerando que la instancia y documentos no vienen dirigidos en forma, y que, por otra parte, el presidente de dicha Junta figura en el Censo electoral con las condiciones de «legible» y además sabe leer y escribir y siendo el Censo documento oficial fehaciente.

La Comisión provincial acuerda que no se admita la renuncia al señor presidente de la Junta administrativa de Vimón.

Lo que en virtud del art. 6.º del Real decreto de 24 Marzo de 1891 se publica en este periódico oficial.

Santander 31 de Enero de 1902.—El Vicepresidente de la Comisión provincial, José María Martínez Conde.—El Secretario, A. Peira.

CATALOGO DE LOS MONTES Y DEMAS TERRENOS FORESTALES

EXCEPTUADOS DE LA DESAMORTIZACION POR RAZONES DE UTILIDAD PUBLICA

Formado en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4.º del Real decreto de 27 de Febrero de 1897

PARTIDO JUDICIAL DE REINOSA

(CONTINUACION)

Número	Término municipal	Nombres	Pertenencia	Límites	Especies	CABIDA total # hectáreas	CABIDA forestal # hectáreas
204	Hermd. de Campó de Suero	Dehesa, Cuesta y Vallantín	Al pueblo de Ormas	N. — Con término de la Hermandad E. — Con monte de Soto S. — Con término de Ormas y Proño O. — Con término de Preaño y Hermandad	Quercus pedunculata	150	150
205	Idem	Dehesa Vallantín, Hezes y Rebollar	Al pueblo de Soto	N. — Con término de Hermandad y Ormas E. — Con monte de Ormas S. — Con término de Soto y fincas O. — Con término de Hermandad	Idem	253	253
206	Idem	Dehesa (La) y Ojedo	Al pueblo de Preaño	N. — Con término de Ormas y fincas particulares E. — Con términos de Celada y Villar O. — Con término de Villar S. — Con Peñas Altas de Ojo	Idem	109	109
207	Idem	Llanies, Hayuca y Calgorio	Al pueblo de Abiada	E. — Con término del pueblo de Hoz S. — Con fincas de Landemio y terreno común del pueblo de Lomba	Fagus sylvatica	250	250
208	Idem	Meruz, Cagigal y Robledo	Al pueblo de Villacantid	O. — Con término del Canal de los Cojorales N. — Con término de Paracuellos y Barrio E. — Con montes de Salces y fincas S. — Con término de Suano é Izara	Quercus pedunculata	250	250
209	Idem	Otero, Sobrecero, Allende y Riegas	Al pueblo de Celada	O. — Con términos de Barrio y La Población N. — Con fincas particulares E. — Con río Parraloza S. — Con término de la Hermandad O. — Con término de Mazandere	Idem	133	133

210	Idem	Palombara, Fuentes, Tranquillo y Lodón	Al Ayuntamiento	N.—Con partidos judiciales de Cabuérniga y Torrelavega E.—Con partido judicial de Torrelavega y términos municipales de Pesquera, Santibáñez de Reinoso y Enmedio S.—Con término municipal de Enmedio y términos de los pueblos de Camino, Argüeso, Serna y Soto O.—Con monte Sejes N.—Con fincas particulares E.—Con término de Villacantid S.—Con término de La Población O.—Con término de Naveda N.—Con partido judicial de Cabuérniga E.—Con monte Palombara, Fuentes, Tranquillo y Lodón S.—Con términos de los pueblos de Soto, Proaño y Arada, Igere é Hajar O.—Con partido judicial de Cabuérniga N.—Con término del pueblo y fincas particulares E.—Con cuesta de Mufina y término de Celada S.—Con término de la Hermandad O.—Con canal de Milagro y terrenos de la Hermandad	Fagus sylvatica	4.000	4.000
211	Idem	Robleda	Al pueblo de Barrio	N.—Con monte de Villar E.—Con término de Villar S.—Con camino de carros y término de Villar O.—Con término de Hoz N.—Con Hermandad E.—Con término de Proaño y Celada S.—Con término de Celada O.—Con término de La Hoz N.—Con partido de Cabuérniga y monte Sejes E.—Con término de los pueblos de Villar, La Hoz, Abiada, Entrambasaguas, Mazandrero, Celada, Naveda, La Población y Suana S.—Con término municipal de Valdeolea y provincia de Palencia O.—Con provincia de Palencia y partido judicial de Cabuérniga N.—Con término de Villanueva E.—Con término de Ayanco S.—Con Arreyo O.—Con río Ebro	Quercus pedunculata	112	112
212	Idem	Sejos	Al Ayuntamiento	N.—Con monte de Villar E.—Con término de Villar S.—Con camino de carros y término de Villar O.—Con término de Hoz N.—Con Hermandad E.—Con término de Proaño y Celada S.—Con término de Celada O.—Con término de La Hoz N.—Con partido de Cabuérniga y monte Sejes E.—Con término de los pueblos de Villar, La Hoz, Abiada, Entrambasaguas, Mazandrero, Celada, Naveda, La Población y Suana S.—Con término municipal de Valdeolea y provincia de Palencia O.—Con provincia de Palencia y partido judicial de Cabuérniga N.—Con término de Villanueva E.—Con término de Ayanco S.—Con Arreyo O.—Con río Ebro	Fagus sylvatica	2.500	2.500
213	Idem	Sebardal y Solana	Al pueblo de Mazandrero	N.—Con monte de Villar E.—Con término de Villar S.—Con camino de carros y término de Villar O.—Con término de Hoz N.—Con Hermandad E.—Con término de Proaño y Celada S.—Con término de Celada O.—Con término de La Hoz N.—Con partido de Cabuérniga y monte Sejes E.—Con término de los pueblos de Villar, La Hoz, Abiada, Entrambasaguas, Mazandrero, Celada, Naveda, La Población y Suana S.—Con término municipal de Valdeolea y provincia de Palencia O.—Con provincia de Palencia y partido judicial de Cabuérniga N.—Con término de Villanueva E.—Con término de Ayanco S.—Con Arreyo O.—Con río Ebro	Quercus pedunculata	116	116
214	Idem	Tanaredo, Lucedo y Dehesa	Al pueblo de Hoz	N.—Con monte de Villar E.—Con término de Villar S.—Con camino de carros y término de Villar O.—Con término de Hoz N.—Con Hermandad E.—Con término de Proaño y Celada S.—Con término de Celada O.—Con término de La Hoz N.—Con partido de Cabuérniga y monte Sejes E.—Con término de los pueblos de Villar, La Hoz, Abiada, Entrambasaguas, Mazandrero, Celada, Naveda, La Población y Suana S.—Con término municipal de Valdeolea y provincia de Palencia O.—Con provincia de Palencia y partido judicial de Cabuérniga N.—Con término de Villanueva E.—Con término de Ayanco S.—Con Arreyo O.—Con río Ebro	Idem	105	105
215	Idem	Tejera y Dehesa	Al pueblo de Villar	N.—Con monte de Villar E.—Con término de Villar S.—Con camino de carros y término de Villar O.—Con término de Hoz N.—Con Hermandad E.—Con término de Proaño y Celada S.—Con término de Celada O.—Con término de La Hoz N.—Con partido de Cabuérniga y monte Sejes E.—Con término de los pueblos de Villar, La Hoz, Abiada, Entrambasaguas, Mazandrero, Celada, Naveda, La Población y Suana S.—Con término municipal de Valdeolea y provincia de Palencia O.—Con provincia de Palencia y partido judicial de Cabuérniga N.—Con término de Villanueva E.—Con término de Ayanco S.—Con Arreyo O.—Con río Ebro	Idem	120	120
216	Idem	Ijer é Hajar	Al Ayuntamiento	N.—Con monte de Villar E.—Con término de Villar S.—Con camino de carros y término de Villar O.—Con término de Hoz N.—Con Hermandad E.—Con término de Proaño y Celada S.—Con término de Celada O.—Con término de La Hoz N.—Con partido de Cabuérniga y monte Sejes E.—Con término de los pueblos de Villar, La Hoz, Abiada, Entrambasaguas, Mazandrero, Celada, Naveda, La Población y Suana S.—Con término municipal de Valdeolea y provincia de Palencia O.—Con provincia de Palencia y partido judicial de Cabuérniga N.—Con término de Villanueva E.—Con término de Ayanco S.—Con Arreyo O.—Con río Ebro	Fagus sylvatica	6.000	6.000
217	Las Rozas	Dehesa	Al pueblo de Aguilera	N.—Con monte de Villar E.—Con término de Villar S.—Con camino de carros y término de Villar O.—Con término de Hoz N.—Con Hermandad E.—Con término de Proaño y Celada S.—Con término de Celada O.—Con término de La Hoz N.—Con partido de Cabuérniga y monte Sejes E.—Con término de los pueblos de Villar, La Hoz, Abiada, Entrambasaguas, Mazandrero, Celada, Naveda, La Población y Suana S.—Con término municipal de Valdeolea y provincia de Palencia O.—Con provincia de Palencia y partido judicial de Cabuérniga N.—Con término de Villanueva E.—Con término de Ayanco S.—Con Arreyo O.—Con río Ebro	Quercus pedunculata	300	300

(Concluida)

Depositaría de fondos municipales

DE

ASTILLERO

CUARTO TRIMESTRE DE 1901

CUENTA del cuarto trimestre del año de 1901 que rinde el Depositario que suscribe de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo, á saber:

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA

	PESETAS
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.	4.891 50
Ingresos en el mes de esta cuenta	12.504 46
ARGO.	17.375 96
Data por pagos verificados en igual trimestre	12.469 86
Existencia en mi poder para el trimestre siguiente	4.926 10

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior por operaciones realizadas.	OPERACIONES realizadas en este trimestre.	TOTAL de las operaciones hasta este trimestre
	Pesetas Cts.	Pesetas Cts.	Pesetas Cts.
1.º Propios	84 54	»	84 54
2.º Montes	»	»	»
3.º Impuestos	1.675 50	645	2.320 50
4.º Beneficencia	»	»	»
5.º Instrucción pública	1.250	625	1.875
6.º Corrección pública	»	»	»
7.º Extraordinarios	1.645 59	1.836 86	3.482 45
8.º Resultas	»	»	»
9.º Recursos legales para cubrir el déficit.	28.417 63	9.397 60	37.815 25
10.º Reintegros	»	»	»
11.º Devoluciones	»	»	»
	33.073 73	12.504 46	45.577 74

GASTOS	Saldo del trimestre anterior por operaciones realizadas	OPERACIONES realizadas en es de trimestre		TOTAL de las operaciones hasta este trimestre
	Pesetas Cts.	Pesetas Cts.		Pesetas Cts.
1.º Gastos del Ayuntamiento	4.650 27	2.034	48	6.684 75
2.º Policia de seguridad	3.041 93	1.182	54	4.224 47
3.º Policia urbana y rural.	3.313 99	784	79	4.098 78
4.º Instrucción pública.	1.840	211	55	2.051 55
5.º Beneficencia	377 60	77	25	454 85
6.º Obras públicas	5.676 50	4.794	99	10.471 55
7.º Corrección pública	243 69	243	69	487 39
8.º Montes	"	"	"	"
9.º Cargas	7.148 25	2.939	69	10.087 92
10.º Obras de nueva construcción	"	"	"	"
11.º Imprevistos	1.889 49	200	90	2.090 39
12.º Resultas.	"	"	"	"
13.º Devoluciones.	"	"	"	"
14.º Extraordinarios	"	"	"	"
DATA.	28.181 78	12.469 86		40.651 64

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo y con los documentos que en su dia se unirán á la cuenta general definitiva del ejercicio.

Astillero 31 de Diciembre de 1901.

El Depositario,
ANSELMO CASTANEDO.

CONTADUIA DE FONDOS MUNICIPALES

Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros de esta Contaduria de mi cargo.

Astillero 31 de Diciembre de 1901.

V.º B.º

El Rejidor interventor,
TIBURCIO CRUZ.

El Alcalde,
ANGEL DIAZ.

El Secretario,
P. TEJA.

Audiencia provincial de Santander

DON BUENAVENTURA MUÑOZ RODRIGUEZ, Presidente de la Audiencia provincial de Santander.—
Hago saber: Que en el sorteo celebrado en este Tribunal, han sido designados para funcionar durante el actual cuatrimestre, los Jurados siguientes:

PARTIDO JUDICIAL DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

JURADOS

CABEZAS DE FAMILIA

Núm. de orden	Nombres y apellidos	Vecindad
1	Don José María Castro Vallejo	Comillas
2	José López López	Idem
3	Francisco Alvarez González	San Vicente
4	Carlos Artaud Rojí	Idem
5	Pedro García Ruiloba	Idem
6	José Revuelta Padilla	Treceño
7	Aquilino Romeral López	Idem
8	José Díaz Ruiz	Novales
9	Eusebio Almira Revuelta	Comillas
10	Agustín Barrio Gutiérrez	San Vicente
11	José Cires Domínguez	Idem
12	Antonio Sánchez Gómez	Pesué
13	Antonio Torre García	Labarces
14	Victoriano Gil Hidalgo	Idem
15	Gregorio Ceballos Pérez	San Vicente
16	Pantaleón Gutiérrez Celis	Lamadrid
17	Rafael Díaz Prende	Idem
18	Gabino Bustamante Peral	San Vicente
19	Pedro Bradío Quijano	Comillas
20	Secundino González Cordero	Lamadrid

CAPACIDADES

1	Don José Calleja Urbaneja	San Vicente
2	Anselmo Calderón Bustamante	Idem
3	Lucas San Juan Herrera	Comillas
4	Ángel Lesmes Prieto	Idem
5	Manuel Solís Rodríguez	Idem
6	Francisco Vega Martínez	Novales
7	José Rodríguez Mogro	Iglesia
8	Antonio Sánchez Palencia	Novales
9	Gerardo Arenas Garnica	San Vicente
10	Celestino Blanco Martínez	Idem
11	Adolfo San Pedro Vara	Comillas
12	Telesforo Fernández Angulo	Idem
13	Miguel Zabala Gómez	Novales
14	Rodrigo Pérez Sánchez	Trasierra
15	José Manuel Pérez Poó	Comillas
16	Diego Ceballos Torre	Novales

SUPERNUMERARIOS.—Cabezas de familia

1	Don Modesto Barañano Salar	Concordia, 7, segundo
2	Francisco Díaz Gómez	General Espartero, 19
3	Ángel Gutiérrez Peral	Concordia, 5, segundo
4	Luis Gutiérrez Montejo	Rincón, 7, primero

CAPACIDADES

1	Don Severo Díez Sánchez	Arcillero, 6 cuarto
2	Fernando Saiz Ruiz	Carbajal, 2, segundo

(Continuará)

Anuncios oficiales

Ayuntamiento de Solórzano

Se halla vacante la plaza de médico titular de este Ayuntamiento, dotada con el haber anual de doscientas cincuenta pesetas, pagaderas por trimestres vencidos.

Los aspirantes á dicha plaza podrán presentar sus solicitudes debidamente documentadas en la secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de treinta días, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia; transcurrido dicho plazo, no serán admitidos.

Solórzano 20 de Enero de 1902.
— El Alcalde, B. Solórzano.

Ayuntamiento de Bárcena de Cicero

Don José Naveda Bustillo, Alcalde presidente del Ayuntamiento de Bárcena de Cicero.

Hago saber: Que habiendo sido comprendidos en el alistamiento verificado en este distrito para el reemplazo del Ejército del año actual, conforme al número 5.º artículo 40 de la Ley los mozos Fidel Romualdo Herna Herrería, hijo de Román y Antolina y Ramiro Alberto San Andrés San Emeterio, hijo de Gabino y Juana Anacleto, unos y otros en ignorado paradero, se cita á estos interesados para el acto de la rectificación del alistamiento, que tendrá lugar ante el Ayuntamiento en su casa capitular, el día veintiseis de Enero actual á la hora de las diez de la mañana, para la rectificación definitiva y cierre del alistamiento que tendrá lugar también á la hora de las nueve de la mañana del día ocho de Febrero próximo, para el sorteo, que tendrá lugar igualmente el día nueve de dicho Febrero á la hora de las siete de su mañana, y para el día de la clasificación y declaración de soldados que tendrá lugar el día dos de Marzo próximo á la hora de las nueve de su mañana, por si tuviesen que hacer alguna reclamación; apercibidos que de no comparecer los parará el perjuicio á que hubiese lugar.

Bárcena de Cicero 14 de Enero de 1902.—José Naveda.

Ayuntamiento de Mazcuerras

Don Estéban Díaz Velez, Alcalde

Presidente del Ayuntamiento constitucional de Mazcuerras.

Hago saber: Que hallándose ausentes de esta localidad los mozos que aparecen en la siguiente relación y que están incluidos en el alistamiento de este distrito para el reemplazo del año actual, he acordado se les cite por medio del BOLETIN OFICIAL para que los días 26 del actual de Febrero y de Marzo próximo á las 9 de la mañana, comparezcan en la Sala capitular de este Ayuntamiento, á los actos de rectificación del alistamiento sorteo y clasificación de soldados, respectivamente, bajo los apercibimientos legales consiguientes.

Mezos que se citan

Alfonse Vicente Iglesias Pérez ó Alvarez, hijo de Pedro é Isabel; nació 18 de Julio de 1882.

Angel Ceballos Díaz, hijo de Casimiro y Asunción; nació 4 de Marzo de 1882.

Eulogio Cervera Mantilla, hijo de Manuel y Dorotea; nació 4 de Febrero de 1882.

Lorenzo Güemes Palacios ó Trespalacio, hijo de Romualdo y Josefa; nació 4 Agosto de 1882.

Serafin Díaz Fernández, hijo de Fernando y María; nació 14 de Octubre de 1882.

Ricardo Gutiérrez Fernández, hijo de Manuel y Rosa; nació 19 de Diciembre de 1882.

Jorge Gómez Rios, hijo de Elías y Joaquina; nació 8 de Octubre de 1882.

Félix José Fernández Gutiérrez, hijo de José y Luisa; nació 4 de Febrero de 1882.

Mazcuerras 15 da Enero de 1902.
—El Alcalde, Estéban Díaz Velez.
—D. S. O. Victoriano Fernández Campo.

Ayuntamiento de Cartes

Don Blas Gómez García, Alcalde del Ayuntamiento constitucional de Cartes.

Hago saber: Que los mozos que con sus circunstancias se anotan á continuación, han sido comprendidos en el alistamiento de esta villa en el año actual é ignorándose su paradero asi como el de sus padres y parientes, se les cita por el presente anuncio para que concurren á la casa consistorial de esta villa los días 26 de Enero, 9 de Febrero y 2 de Marzo del año actual, para asistir á los actos de rectificación del

alistamiento, sorteo y declaración y clasificación de soldados, debiendo comparecer dichos días á las ocho en punto de la mañana, pues de lo contrario los pararán los perjuicios legales consiguientes.

Mozos que se citan

Antonio Crespo Haces, hijo de Ignacio y Manuela; nació 26 de Marzo de 1882.

Marcelino Joaquin Moran, hijo de Cándido y María; nació 26 de Abril de 1882.

Aniceto Puente González, hijo de Eduardo y María; nació 7 de Septiembre de 1882.

Cartes á 20 de Enero de 1902.—
El Alcalde, Blas Gómez.

Recaudación de Contribuciones de Santander

Las contribuciones territorial é industriales y los impuestos de canon por superficie de minas, sobre carruajes de lujo, utilidades y casinos ó círculos, correspondientes al primer trimestre del corriente año, se recaudarán á domicilio en esta capital desde el 4 al 24 de Febrero próximo, y el 23 en los lugares de Cueto, Peñacastillo, Monte y San Román, en los sitios de costumbre.

En los demás Ayuntamientos del partido judicial se hará la cobranza los días del mismo mes que á continuación se expresan.

Astillero; 3 y 4; Santa Cruz de Bezana, 5, 6 y 7; Camargo, 8, 9 y 10; Villaescusa, 11, 12 y 13; Piélagos, 15, 16, 17 y 18.

Santander 29 de Enero de 1902.
—Leopoldo Llorente.

Ayuntamiento de Valderredible

Por término de quince días á contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia por virtud de las de 28 de Noviembre de 1857 se encuentra de manifiesto en la Secretaría municipal de este Ayuntamiento el reparto municipal girado para cubrir el déficit, del presupuesto de 1902 con el fin de que hagan las reclamaciones que tengan por conveniente los interesados en el; transcurrido que sea dicho plazo no se admitirá ninguna.

Valderredible 24 de Enero de 1902.—El Alcalde, Francisco Pósito.

Ayuntamiento de Ampuero

Habiendo sido alistado en este Ayuntamiento para el reemplazo del año actual los mozos que á continuación se expresan como comprendidos en el caso 5.º del art. 40 de la vigente ley de quintas, é ignorándose su actual paradero, se les cita por medio del presente edicto á fin de que el día 9 de Febrero y 2 de Marzo próximos á la hora de las ocho de su mañana, comparezcan ante este Ayuntamiento, el primero para presenciar el sorteo y el segundo para el acto de la clasificación y declaración de soldados, con apercibimiento que de no hacerlo serán declarados prófugos.

Mozos que se citan

Pedro Fernández Gómez, hijo de Domingo y María; nació 10 de Marzo de 1882.

Manuel Belle Ortiz, hijo de Manuel y Narcisa; nació 17 de Julio de idem.

Agustin Miguel Manuel Castillo Ruiz, hijo de Leocadio y Dolores; nació 4 de Septiembre de idem.

Joaquin Serrane Rodriguez, hijo de Gabino y M.ª Guadalupe; nació 16 de Octubre de idem.

Ampuero 27 de Enero de 1902.—
El Alcalde, Víctor Rivas.

Ayuntamiento de Santurde de Reinosa

Se halla vacante la plaza de recaudador municipal de este Ayuntamiento. Los aspirantes á ella pueden presentar sus solicitudes en el término de ocho días, contados desde el día que aparezca el presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL y bajo las condiciones del pliego que al efecto se halla de manifiesto en el local de la secretaría municipal.

Santurde de Reinosa 26 de Enero de 1902.—El Alcalde, José Mantilla.

Por término de quince días contados desde que aparezca el presente en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el padrón de cédulas personales feriado para el año corriente de 1902, durante dicho plazo pueden examinarle los vecinos y presentar las reclamaciones que crean oportunas.

Santurde de Reinosa 26 de Ene-

ro de 1902.—El Alcalde, José Mantilla.

Ayuntamiento de Castañeda

En los días 7 y 8 del próximo mes de Febrero, tendrá lugar en el sitio de costumbre de esta localidad, la recaudación de las contribuciones territorial, industrial, carruajes de lujo y utilidades, correspondientes al primer trimestre del corriente año.

Lo que se anuncia para conocimiento de los contribuyentes.

Castañeda 26 de Enero de 1902.—
El Alcalde, Froilan Cayón.

Providencias judiciales

DON JOSE MOSQUERA MONTES, Juez de primera instancia de la villa de Ramales y su partido.

Por el presente y á virtud de lo acordado por providencia dictada en un expediente promovido ante este Juzgado por el Procurador don Juan Fernández Barquín, á nombre y con poder bastante de doña Manuela Sainz de la Media y Fernández, mayor de edad, viuda, labradora, natural y vecina de Cañedo de Seba, hija legítima de don Francisco Sáinz de la Media y Zorrilla y de doña Ramona Fernández Cano, ya difuntos, vecinos que fueron de dicho Cañedo, se declare á su representada como única heredera abintestato de su hermana de doble vínculo doña Antonia Sáinz de la Media y Fernández, que falleció el día veintiuno de Febrero de mil novecientos, en repetido Cañedo, á la edad de setenta años, en estado de soltería, sin dejar descendientes ni ascendientes, abintestato, pues aunque otorgó testamento en veintitres de Diciembre de mil ochocientos noventa y ocho, éste fué declarado nulo por sentencia, ya firme, de cinco de Julio último, se llama á los que se crean con igual ó mejor derecho á la herencia de ésta, que su indicada hermana la doña Manuela, para que en término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á usar de él.

Dado en Ramales á veinticinco de Enero de mil novecientos dos.— José Mosquera Montes.—Por mandado de su señoría, Alejandro Fernández.

Anuncios particulares

BANCO DE SANTANDER

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito de este Banco, número 23.077 de Obligaciones del ferrocarril de Alar á Santander, se ruega á la persona en cuyo poder se halle, tenga la bondad de entregarle en las oficinas de este Establecimiento, advirtiéndose que están tomadas las medidas necesarias para que dicho resguardo no pueda hacerse efectivo.

Santander 31 de Enero de 1902.—
El director-gerente, Rafael Botín y Aguirre.

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito de este Banco números 28.703—28.712—35.162—37.289 y 37.546, se ruega á la persona en cuyo poder se hallen, tenga la bondad de entregarlos en las oficinas de este Establecimiento, advirtiéndose que están tomadas las medidas necesarias para que dichos resguardos no puedan hacerse efectivos.

Santander 28 de Enero de 1902.—
El director gerente, Rafael Botín y Aguirre.

MINEROS

Aceites rusos y grasas para máquinas y vagones, empaquetaduras, correas, gomas, etc.

Barco y Albizuri, Bilbao

Precios económicos

Representante en Santander:

Emiliano Galdós

COMISIONES Y REPRESENTACIONES

DAOIZ Y VELARDE

SE VENDE

PAPEL VIEJO

En la Imprenta de este periódico

Imp. de la Viuda de Atienza

Lope de Vega, 4